



Erasmus+



IES María Cabeza Arellano Martínez

PROGRAMA ERASMUS + 2023-2024

Coordina: M^a del Mar Gálvez

1. PROGRAMA ERASMUS +

1.1 El programa Erasmus

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus + para el período 2014-2020. Este programa nos ofrece la posibilidad de llevar a cabo una movilidad a un Centro de la Comunidad Europea para el desarrollo del aprendizaje y la mejora de la calidad de enseñanza.

De este modo, el programa Erasmus+ posibilita a profesores y alumnos/as la internacionalización con personas de otros Centros, aportándoles una apertura a nivel del lenguaje, cultural y de mejora la formación educativa o profesional de los participantes. Paralelamente, les posibilita a los docentes la colaboración con docentes de otros países de Europa, con el fin de intercambiar o compartir experiencias de trabajo.

Nuestro centro comenzó su andadura en el programa Erasmus en el curso 2020-2021, donde por primera vez se llevaron a cabo movilizaciones dentro del profesorado. Al curso siguiente se solicitó el proyecto K2, proyecto que fue aprobado y que comenzará su funcionamiento hasta el año 2027, el presente curso escolar. En este nuevo proyecto el alumnado también tendrá la posibilidad de enriquecerse a través de las movilizaciones a un centro educativo de la comunidad europea.

Nuestro proyecto de Erasmus tiene establecido una serie de criterios, con el fin de presentar un proyecto transparente y en el que pueda participar el mayor número de miembros de la comunidad educativa. Estos criterios se establecen a través de las diferentes comisiones que se encargan de gestionar este proyecto.

Podrá participar en las movilizaciones Erasmus + todo aquel alumnado y profesorado que se haya presentado su instancia en los plazos requeridos y haya sido seleccionado, según los criterios de la comisión baremadora.

En el caso de los alumnos/as, además, se tendrá en cuenta:

- Se podrá participar como máximo una vez en cada etapa: ESO o CFGB y Bachillerato o CFGM.
- Para poder participar en las dos etapas, éstas movilizaciones no podrán ser consecutivas, debiendo estar el alumno/a, al menos un año sin llevar a cabo la movilidad.

1.2 Comisión Baremadora.

Para nuestro programa Erasmus, la comisión baremadora tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el baremo.
2. Publicar el baremo establecido para realizar la movilidad.
3. Realizar las entrevistas individuales a los participantes que quieran formar parte de este proyecto de movilidad.
4. Publicar la puntuación obtenida por cada aspirante en el tablón de anuncios del centro.
5. Recoger las reclamaciones llevadas a cabo durante los dos días siguientes de la publicación en el tablón de anuncios de los resultados de la baremación.
6. Notificar el resultado a los participantes que van a llevar a cabo la movilidad y publicar la lista de reservas.

1.2.1 Integrantes de la Comisión:

Directora

Dos profesores del Centro

Coordinadora Programa Erasmus +



1.2.3. Baremo del profesorado.

ASPECTOS A PUNTUAR	PUNTOS
1. Por tener destino definitivo en el centro	1 punto
2. Por implicación en el proyecto en horario extraescolar	2 puntos por actividad
3. Por implicación en el proyecto en horario complementario	1 punto por actividad
4. Por cursos académicos completos prestando servicio en el centro	1 punto contando desde el curso anterior de forma consecutiva (Máximo 10 puntos)
5. Por tener el B1 de inglés	1 punto
6. Por tener el B2 de inglés	2 puntos
7. Por tener el C1-C2 de inglés.	3 puntos.

8. Por tener un B2 en otra lengua extranjera con certificado oficial 1 punto.
9. Por tener el C1 en otra lengua extranjera con certificado oficial 2 puntos.
10. Por haber participado en proyectos de internacionalización o cursos en el extranjero. 1 punto (Máximo 5 puntos)
11. Por participar con alumnos/as de otros centros a través del programa e-Twinning 1 punto (Máx. 4 puntos).

1.2.4. Baremo del alumnado de corta movilidad

ASPECTOS A PUNTUAR	PORCENTAJE
1. Media de las calificaciones del curso anterior	10%
2. Media de las calificaciones del presente curso	20%
3. Media de las calificaciones de las asignaturas de lengua extranjera	10%
1. Títulos de idiomas	10%
a. Por tener el A10.5 puntos	
b. Por tener el A2..... 1 punto	
c. Por tener el B1 2 puntos	
d. Por tener el B2..... 2.5 puntos	
e. Por tener el C1 3 puntos	
5. Análisis de la convivencia*	20%
6. Competencia social (Entrevista personal)**	20%
7. Familias de acogida para alumnado extranjero	10%

* Para el análisis de la convivencia, se utilizará la siguiente plantilla, que está publicada igualmente en la página web del centro:

1.2.5. Baremo del alumnado de larga movilidad

ASPECTOS A PUNTUAR	PORCENTAJE
1. Media de las calificaciones del curso anterior	20%
2. Media de las calificaciones de las asignaturas de lengua extranjera	20%

3. Títulos de idiomas	10%
a. Por tener el A10.5 puntos	
b. Por tener el A2..... 1 punto	
c. Por tener el B1 2 puntos	
d. Por tener el B2.....2.5 puntos	
e. Por tener el C1 3 puntos	
5. Análisis de la convivencia*	20%
6. Competencia social (Entrevista personal)**	20%
7. Familias de acogida para alumnado extranjero	10%

Alumno		
Ausencia de amonestaciones	El alumno sin amonestaciones suma hasta 1 punto.	
Observaciones positivas en Séneca	Cada una suma 0,25 puntos (máx. 1 punto)	
Méritos académicos: delegado de grupo, ecodelegado, miembro del Consejo Escolar o alumno mediador	Cada mérito suma 0,5 puntos (máx. 1 punto)	
Méritos fuera del centro (ser deportista federado, participar en asociaciones como voluntario sin ánimo de lucro, participar como componente de la banda de música, etc.)	0´25 puntos por actividad (Máximo 1 punto)	
	Total	X10/4

** Asimismo, para evaluar la competencia social del alumno/a, se llevarán a cabo entrevistas personales en las que los alumnos deben describirse a sí mismos/as,



explicando brevemente su interés en participar en el programa Erasmus. La estructura para la entrevista también puede consultarse en la página web del centro.

1.3 Plazos y procedimientos de selección

Durante la segunda quincena del mes de septiembre se hará público el procedimiento para solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus k2 del profesorado. En cuanto a los plazos para baremar al alumnado de larga movilidad, será durante el mes de noviembre, y el mes de mayo, para la corta movilidad del curso próximo.

El número de días para realizar la corta movilidad estará comprendido entre 5 y 7 días, siempre y cuando haya sido autorizado por la persona responsable del Centro. Se podrá añadir un mayor número de días siempre y cuando esta movilidad sea realizada en un periodo no lectivo en el Centro. Los periodos de larga movilidad para el alumnado, estarán establecidos en un máximo de 4 meses

a. Profesorado

1. Coincidiendo con el primer día lectivo del curso escolar, se abre el plazo para la presentación de solicitudes, con un tiempo de siete días para presentar el documento oficial del centro, para lo cual el único requisito es tener destino en el centro en el año que se solicita dicha movilidad.
2. Durante la semana próxima, la comisión baremadora se encargará de ordenar y clasificar toda la documentación recibida por parte del profesorado para clasificar a los candidatos/as según su puntuación.
3. Esta lista estará puesta en el tablón de anuncios del Centro transcurrida la semana de baremación.
4. Desde ese mismo día y contando 48 horas más, se podrá realizar la oportuna reclamación que será entregada según el documento oficial del Centro a cualquier miembro de la comisión Baremadora, la cual será resuelta en un plazo máximo de 48 horas y publicada en el tablón de anuncios del centro.

b. Alumnado

Los alumnos/as seleccionados para participar en las movildades de este curso académico 2023/2024 fueron seleccionados en el segundo trimestre del curso 2022/2023. Para seleccionar a los participantes de las movildades que tendrán lugar en el siguiente curso académico (2024/2025), las fechas serán las siguientes:

Para el alumnado de larga movilidad (Máximo 4 meses)

1. El proceso de entrega de solicitudes se llevará a cabo durante el mes de noviembre del curso anterior a las movildades, para lo cual tendrán una semana para entregar el documento oficial del centro en la administración del centro.

2. Posteriormente a la entrega se procederá al proceso de baremación y entrevistas al alumnado que solicita la movilidad.
3. En un plazo máximo de 15 días, se procederá a la publicación de los listados provisionales, dando un total de 48h desde el día de la publicación, para presentar las reclamaciones que se considerasen oportunas.
4. Posteriormente, en un periodo no superior a 48 horas desde el fin del plazo de presentación de las reclamaciones, se publicará el listado definitivo del alumnado seleccionado.

Para el alumnado de corta movilidad

1. El proceso de entrega de solicitudes se llevará a cabo durante el mes de febrero del curso anterior a las movilizaciones, para lo cual tendrán una semana para entregar el documento oficial del centro en la administración del centro.
2. Posteriormente a la entrega se procederá al proceso de baremación y entrevistas al alumnado que solicita la movilidad.
3. En un plazo máximo de 15 días, se procederá a la publicación de los listados provisionales, dando un total de 48h desde el día de la publicación, para presentar las reclamaciones que se considerasen oportunas.
4. Posteriormente, en un periodo no superior a 48 horas desde el fin del plazo de presentación de las reclamaciones, se publicará el listado definitivo del alumnado seleccionado.

14.4. Comisión de Evaluación y Seguimiento

1.4.1 Funciones de la Comisión

Le corresponderá al ETCP, llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las diversas movilizaciones que se lleven a cabo a lo largo del curso, estudiando toda la información aportada por los docentes que llevan a cabo la movilidad. Para ello, el ETCP velará porque se lleve a cabo:

1. La suscripción de una serie de compromisos, tanto con el profesorado participante, como con los centros donde se va a realizar la estancia, con el fin de optimizar el aprovechamiento de la observación.
2. Establecer relaciones profesionales con los responsables de los Centros asociados.
3. Evaluar las aportaciones realizadas por los participantes y valorar la movilidad.

Por otra parte, para asesorar a los participantes que realizan la movilidad de manera que puedan tener en cuenta los distintos aspectos a valorar por la comisión de evaluación y seguimiento, el coordinador del programa junto con la dirección, les hará

entrega con al menos dos semanas de antelación, de una serie de recursos e informes con diferentes ítems, que los docentes irán completando en el transcurso del periodo que dure la observación o curso. Dichos informes estarán compuestos por:

- a. Objetivos fundamentales de la movilidad o curso a realizar: ¿Qué se pretende conseguir con esta movilidad?
- b. Contenidos que se trabajarán en el curso o la observación llevada a cabo: ¿Qué aspectos se deben observar? ¿Cómo y cuándo se deben rellenar los informes de observación?
- c. Informes específicos, con todos los aspectos importantes que se quieren sacar de esta movilidad: informes que serán elaborados previamente para que de una forma concisa y clara, puedan reflejar los distintos puntos importantes que se van trabajando diariamente.
- d. Compromiso de rellenar los documentos posteriores a la movilidad, necesarios para la evaluación del proyecto y de acompañar al profesorado visitante, en caso de intercambio entre centros.
- e. Evaluación y autoevaluación individual de cada uno de los participantes:
 - Evaluación del trabajo previo llevado a cabo por la comisión de movilidad.
 - Evaluación de la formación previa recibida para llevar a cabo la movilidad.
 - Evaluación de su estancia en el país extranjero: adecuación del alojamiento, medio de transporte y de su relación y trato con el Centro visitado.
 - Evaluación del contenido de la observación o curso llevado a cabo.
 - Autoevaluación del participante: aspectos a mejorar.

14.5 Objetivos del programa Erasmus K121

Objetivo 1

Mejorar y potenciar la competencia lingüística adquirida por nuestro alumnado durante su pertenencia al Programa Bilingüe

Con este objetivo, lo que pretendemos es mejorar los conocimientos en la Lengua Extranjera adquiridos por el alumnado y desarrollarlos en un centro extranjero. Con la internacionalización de nuestro alumnado se fomenta la comunicación en la L2, por lo que también mejoran aspectos claves en el aprendizaje de una lengua extranjera: pronunciación, vocabulario, corrección gramatical, etc.



La experiencia de tener que utilizar una lengua extranjera como vehículo para la comunicación real con alumnos de otro país potencia, asimismo, la motivación del alumnado y su implicación durante el aprendizaje.

Los resultados se podrían observar claramente a medio y largo plazo. Desde el regreso de los participantes en la movilidad, se prevé la incorporación de estos nuevos conocimientos a la clase de inglés y a las clases de las áreas no lingüísticas impartidas en el programa bilingüe. Además, a largo plazo los alumnos verán incrementado su conocimiento de la lengua extranjera, lo que les beneficiará, no solo en el ámbito académico, sino también en el ámbito social y laboral.

Las personas encargadas de evaluar este objetivo serán los componentes del departamento de lengua extranjera en el centro.

Objetivo 2

Mejorar los conocimientos de aspectos socio-culturales en la L2 y crear una conciencia europea

Con este objetivo lo que se pretende es dar a conocer al alumnado la diversidad cultural de la Unión Europea, promoviendo el respeto hacia la misma y la cooperación y diálogo como garantías de paz y seguridad. De este modo, los alumnos podrán adquirir sentido de la identidad europea, asimilando su cultura y conocimiento de su patrimonio. Se fomentarán también habilidades esenciales relacionadas con el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la innovación, así como la colaboración y la comunicación.

Este objetivo verá sus frutos en el corto y largo plazo. En el corto plazo, durante la estancia en el país extranjero, los participantes podrán intercambiar puntos de vista con los alumnos del país visitado. También se crearán espacios para que los participantes aprendan en un ambiente multicultural, lo que en el largo plazo, les beneficiará en su vida cotidiana y en su incorporación a un mercado laboral cada vez más internacionalizado.

Este objetivo, lo evaluaremos este objetivo con la observación de los comportamientos y las actitudes del alumnado tras su experiencia Erasmus, fomentando siempre el respeto y la cooperación hacia las distintas culturas coexistentes en nuestro continente y en el mundo.

Objetivo 3



Apoyo a la Inclusión Social, Necesidades Específicas y la mejora de las competencias básicas del alumnado más desfavorecido

Como se ha mencionado anteriormente en la Descripción General del centro, contamos con alumnado muy variado, no solo en edad y procedencia, sino también en contexto socioeconómico y cultural. Uno de los objetivos más importantes que perseguimos con este proyecto de movilidad es integrar a los alumnos más desfavorecidos socialmente y mejorar sus competencias básicas, ya que la inclusión social es una de las herramientas más importantes para evitar el abandono escolar.

Creemos que el programa Erasmus nos puede ayudar a acabar con las barreras económicas y sociales existentes y hacer así que los alumnos con más necesidades puedan también formar parte de una experiencia de aprendizaje única que les ayude en su crecimiento personal y académico.

Los resultados de este objetivo se podrán ver en el corto y largo plazo. A corto plazo, los alumnos verán que no hay diferencias en la selección para la participación en el programa y a largo plazo será una ventaja para ellos el haber podido pasar de una situación sin perspectiva de futuro, a estar en posesión de una movilidad Erasmus+ que les permita conocer otra cultura, otro idioma, ser más responsables y estar más concienciados en seguir estudiando y formándose.

La comisión evaluadora se encargará de valorar y garantizar que los requisitos de selección del alumnado sean iguales para todos. Evaluaremos los avances en este objetivo mediante la observación de la mejora en la convivencia de los grupos del centro y en la mejora de los indicadores homologados relacionados con la inclusión.

Objetivo 4

Fomentar un uso responsable de las TICs

En la sociedad actual, las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) han alcanzado una gran importancia, más si cabe, entre los jóvenes, quienes las utilizan diariamente en sus actividades cotidianas. Si bien, no siempre se hace un uso correcto de ellas. Por eso, pensamos que la experiencia Erasmus puede ayudarnos a fomentar un uso responsable de las TICs, implementar sistemas seguros de participación en redes sociales, uso de Internet y otras herramientas tecnológicas, necesarias en muchos casos para la incorporación al mundo laboral. Del mismo modo, se fomentará la autonomía del alumnado en este mundo virtual así como su autorrealización.

Los resultados de este objetivo pueden verse a corto y medio plazo. Se trata de informar y guiar al alumnado sobre el uso de las tecnologías para una comunicación eficaz y responsable. Desde el primer momento, los alumnos deberán utilizar plataformas oficiales para la comunicación con el centro extranjero, como e-twinning.

El seguimiento de este objetivo lo llevará a cabo por parte del coordinador TIC del centro, quien realizará un seguimiento individualizado de los avances de los alumnos en el uso de estas plataformas.

Objetivo 5

Dotar a nuestro alumnado de habilidades organizativas y mostrarles distintos tipos de actividades

Nuestro alumnado carece, en muchos casos, de habilidades sociales para organizarse y trabajar en grupo. Con este objetivo, se pretende dotar al alumnado de experiencias en las que estas habilidades organizativas se pongan de manifiesto, favoreciendo los valores de compañerismo, trabajo cooperativo y respeto entre iguales. De igual forma, los alumnos participarán de primera mano en actividades complementarias y extraescolares innovadoras que posteriormente se podrán desarrollar en nuestro propio centro.

Los resultados se podrán observar a corto plazo, a la vuelta del alumnado de su experiencia Erasmus.

La jefa de Actividades Complementarias y Extraescolares será la encargada de realizar un seguimiento de las reuniones y/o asambleas organizadas por los alumnos, así como de las nuevas actividades que se planteen tras la experiencia Erasmus.

Objetivo 6

Conocer nuevas actividades relacionadas con los planes y programas del centro, así como con el POAT

Algunos de los planes y programas llevan muchos años desarrollándose en el centro, con lo cual necesitan renovarse, otros, en cambio, son nuevos y necesitan ideas en cuanto a actividades que realizar, agentes a los que involucrar y recursos que utilizar. Por todo ello, esta visión europea le permitirá al profesorado nuevas miras y al



alumnado poderlas experimentar para luego que sea más fácil llevarlas a cabo en nuestro centro.

Al igual ocurre con el programa de orientación y acción tutorial, útil e imprescindible para tutores y alumnos. Erasmus puede garantizar un plan mucho más consolidado y con horizontes más amplios.

A principio del siguiente curso a la experiencia Erasmus, cuando los coordinadores de los distintos planes y programas, así como el orientador junto a los tutores desarrollen los proyectos para el nuevo curso y el POAT correspondiente.

En las memorias de los planes y programas, a finales de curso, así como en las actas de tutoría realizadas a lo largo del curso.